



MODIFICA RESOLUCION EXENTA 3026/2013 DEL SERVIU
REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO
PROPIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1080**

TALCA, **03 ABR 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución Exenta N° 699/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para la construcción de viviendas, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución 365/2011 de V y U, que llama en condiciones especiales para operaciones de vivienda construida en el programa Fondo Solidario de Vivienda, la cual incorpora la posibilidad de destinar recursos de familias con beneficio que renuncien al subsidio a la modalidad de Construcción en Sitio Propio.
- d) La Resolución Exenta, del SERVIU Región del Maule, que se indica, mediante la cual se asigna subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, entre otros a los beneficiarios que se señalan:

N°	Resolución	Comuna	Beneficiario	Rut	EGIS
1.	3026 del 02/09/2013	Parral	Carmen Rosa Sepulveda Urra	3364983-5	Municipalidad de Parral
2.	3026 del 02/09/2013	Parral	Cesar Marcelo del Carmen Palma Pino	9655552-0	Municipalidad de Parral
3.	3026 del 02/09/2013	Parral	Claudio Anselmo Ramos Navarrete	11769565-4	Municipalidad de Parral
4.	3026 del 02/09/2013	Parral	Delmira del Carmen Gomez Chandía	4263563-4	Municipalidad de Parral
5.	3026 del 02/09/2013	Parral	Elena Jessica Morales Sepulveda	11200739-3	Municipalidad de Parral
6.	3026 del 02/09/2013	Parral	Ernestina del Carmen Urra Maureira	7430803-1	Municipalidad de Parral
7.	3026 del 02/09/2013	Parral	Estela del Carmen Bustos Sepulveda	10218680-K	Municipalidad de Parral
8.	3026 del 02/09/2013	Parral	José Miguel Moya Lagos	7928932-9	Municipalidad de Parral
9.	3026 del 02/09/2013	Parral	Lautaro Ernesto Letelier Gajardo	6810940-K	Municipalidad de Parral
10.	3026 del 02/09/2013	Parral	Maria Angelica Fuentes Bardin	5114438-4	Municipalidad de Parral
11.	3026 del 02/09/2013	Parral	Mónica Isabel Castillo Escamilla	8292076-5	Municipalidad de Parral
12.	3026 del 02/09/2013	Parral	Rebeca del Carmen Castillo Sepúlveda	7654900-1	Municipalidad de Parral
13.	3026 del 02/09/2013	Parral	Ricardo de las Nieves Torres Alvares	6654137-1	Municipalidad de Parral
14.	3026 del 02/09/2013	Parral	Rolando Alberto Muñoz González	3449160-7	Municipalidad de Parral
15.	3026 del 02/09/2013	Parral	Rosenda del Carmen Hernández Escobar	5690223-6	Municipalidad de Parral
16.	3026 del 02/09/2013	Parral	Samuel Falcón Fuentes	4722453-5	Municipalidad de Parral
17.	3026 del 02/09/2013	Parral	Urban Antonio Mena Gonzalez	5551327-9	Municipalidad de Parral
18.	3026 del 02/09/2013	Parral	Víctor Antonio Vasquez Montecinos	6890139-1	Municipalidad de Parral
19.	3026 del 02/09/2013	Parral	Walter Eleodoro Acuña Tapia	4031588-8	Municipalidad de Parral

- e) Los antecedentes técnicos, legales y de familia presentados por la EGIS de la I. Municipalidad de Parral, correspondientes al comité Casa Nueva integrado por 21 postulantes de la comuna de Parral, revisados y aprobados con fecha 23.03.2012 por las unidades respectivas del SERVIU Región del Maule, del cual fueron beneficiados 19 integrantes que se indican en visto d) de esta resolución, de manera individual.
- f) La renuncia al comité "Casa Nueva" de don Rolando Alberto Muñoz González Rut: 3.449.160-7, presentada en la Oficina Local SERVIU Parral, con fecha 04.10.2013, y derivado al Departamento Operaciones Habitacionales con fecha 15.10.2013, para postular al Programa Fondo Solidario Adquisición de Vivienda Construida.

- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 325 (V. y U.) de 2011, y el D.S. (V. y U.) N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. Que en la Resolución Exenta N° 3026 del 02.09.2013, del SERVIU Región del Maule, no se benefició la totalidad de los integrantes del Comité Casa Nueva mencionado en visto e) de la presente resolución, quedando pendiente la asignación de los siguientes postulantes quienes se ajustan al 20% de postulantes no damnificados autorizado en el llamado a postulación efectuado mediante la Resolución 699/2011 citada en visto b) de esta resolución.

NOMBRE PROYECTO	EGIS	Comuna	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario
Comité Casa Nueva	I. Municipalidad de Parral	Parral	Teresa Andrea Maureira Villega	15157330-4
Comité Casa Nueva	I. Municipalidad de Parral	Parral	Valeria Alejandra Henríquez Guzmán	12359917-9

2. La necesidad de rectificar la Resolución Exenta N° 3026 del 02.09.2013, con la finalidad de beneficiar la totalidad de integrantes del Comité Casa Nueva de la comuna de Parral, que cumplen con los requisitos contemplados en la resolución que efectúa el llamado a postular, y que existen los recursos liberados de la modalidad de subsidios de Adquisición de Vivienda Construida, según se determina en la resolución señalada en visto c) de esta resolución.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 3026 del 02.09.2013, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de dejar sin efecto la asignación de subsidio de los 19 beneficiarios citados en visto d) de la presente Resolución. Modifíquese su punto N° 1, reemplazando los totales de la tabla de asignación, por los que se indican:

TOTALES	13.760	2.381	810	324	17.265
---------	--------	-------	-----	-----	--------

A su vez, modifícase su punto N° 3, en donde dice "26.220 Unidades de Fomento" debe decir "17.265 Unidades de Fomento".

2. Asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda capítulo I, de la modalidad Construcción en Sitio Propio con los recursos provenientes de la modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, a los integrantes del Comité Casa Nueva de la comuna de Parral según se indica:

DATOS DEL RENUNCIADO FSV AVC					INTEGRANTES COMITÉ CASA NUEVA EGIS: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL COMUNA: PARRAL							
Nº	Nombre Renunciado	RUT	Nº Resolución Asignación Subsidio AVC	Nº Resolución Asignación Subsidio CNT	Nombre Remplazante	Rut Remplazante	Monto Base (UF)	Ahorro	Localización (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Monto Total Subsidio (UF)
1	Chandia Montecinos Polinaro Arturo	3453683-k	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	TERESA ANDREA MAUREIRA VILLEGAS	15157330-4	370	10	64	22,5	9	465,5
2	Carrasco Maria Elena	3884747-3	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	CESAR MARCELO DEL CARMEN PALMA PINO	9655552-0	380		35	22,5	9	446,5
3	Espinoza Chandia Zenon Humberto	4655518-k	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	CLAUDIO ANSELMO RAMOS NAVARRETE	11769565-4	380		35	22,5	9	446,5
4	Araya Espinoza Zoila del Transito	5175186-8	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	DELMIRA DEL CARMEN GOMEZ CHANDIA	4263563-4	380		60	22,5	9	471,5
5	Vergara Torres María Raquel	5886299-1	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	ELENA JESSICA MORALES SEPULVEDA	11200739-3	380		55	22,5	9	466,5
6	Ramírez Riquelme María Alicia	5601139-9	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	ERNESTINA DEL CARMEN URRRA MAUREIRA	7430803-1	380		35	22,5	9	446,5
7	Montoya Monje Margarita del Carmen	6943633-1	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	ESTELA DEL CARMEN BUSTOS SEPULVEDA	10218680-K	380		50	22,5	9	461,5

8	Jaque Muñoz Mariella Haydee	8793956-1	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	JOSE MIGUEL MOYA LAGOS	7928932-9	380		35	22,5	9	446,5
9	Urrutia Urrutia Sergio Antonio	9178339-8	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	LAUTARO ERNESTO LETELIER GAJARDO	6810940-K	380		50	22,5	9	461,5
10	Recabal Villaseñor José Ivan	9502317-7	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	MARIA ANGELICA FUENTES BARDIN	5114438-4	380		60	22,5	9	471,5
11	Flores Nahuel María Elena	9814026-3	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	MONICA ISABEL CASTILLO ESCAMILLA	8292076-5	380		42	22,5	9	453,5
12	Orellana Araya María Angélica	9847271-1	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	REBECA DEL CARMEN CASTILLO SEPÚLVEDA	7654900-1	380		35	22,5	9	446,5
13	Espinoza Acuña Victor Hugo	9850888-0	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	RICARDO DE LAS NIEVES TORRES ALVARES	6654137-1	380		35	22,5	9	446,5
14	Orellana Carrasco Teorinda del Carmen	10261360-0	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	VALERIA ALEJANDRA HENRÍQUEZ GUZMÁN	12359917-9	370	10	35	22,5	9	436,5
15	Orellana Araya Feliciano Antonio	10786863-1	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	ROSENDA DEL CARMEN HERNANDEZ ESCOBAR	5690223-6	380		35	22,5	9	446,5
16	Chandia Caceres Anita Cecilia	11983761-8	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	SAMUEL FALCON FUENTES	4722453-5	380		55	22,5	9	466,5
17	Briones Araya Jimena Agustina	13354447-k	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	URBAN ANTONIO MENA GONZALEZ	5551327-9	380		42	22,5	9	453,5
18	Espinoza Ramirez Estela de las Mercedes	13575080-8	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	VICTOR ANTONIO VASQUEZ MONTECINOS	6890139-1	380		42	22,5	9	453,5
19	Flores Orellana Carolina del Carmen	14054787-5	3090 del 20.05.2011	10091 del 30.12.2011	WALTER ELEODORO ACUÑA TAPIA	4031588-8	380		60	22,5	9	471,5
TOTALES							7200	20	860	427,5	171	8659

3. En el caso de que los proyectos seleccionados mediante la presente Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciban las Egis por la prestación de servicios de Asistencia Técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, adicionándose 0,5 Unidades de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a **28,5** Unidades de Fomento y **9,5** Unidades de Fomento, respectivamente.
4. Los subsidios asignados mediante los puntos N° 1 y 2, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **8.697** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos del año de asignación de subsidio del programa AVC de cada reemplazado indicado en el Resuelvo 1 anterior, según corresponda, manteniendo la Condición del Beneficiario Reemplazante del Programa CSP-Damnificado, de la Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CIA / LVA / SP / CRN / crn
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Parral
- División Política Habitacional MNVU
- Comité de Reconstrucción MINVU
- Seremi de Vivienda Región del Maule
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna Regional
- Departamento Jurídico



GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (s) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Contratos
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Depto. Programación y Control
- Oficina de Partes

